Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 2

13/2019
F, JN c/ OSMATA s/AMPARO LEY 16.986

Sr. Juez:

Informo a VS que al momento de proceder a dar firma a la sentencia definitiva del día de la fecha se ha advertido que el proveído de fecha 24/05/2019 (fs. 340), ha quedado sin firma digital en el sistema de gestión LEX100. Es todo cuanto tengo que informar. Secretaría Civil y Comercial Nº 1. Mar del Plata, 27 de septiembre del 2019.-

Mar del Plata, 27 de septiembre de 2019.- GG

Téngase presente lo informado por el actuario y, en consecuencia, dése firma digital al proveído de fs. 340 respetando la fecha en la que el mismo ha sido rubricado por quien suscribe. Hágase saber a las partes (arts. 36 y 133 del CPCCN).-

SANTIAGO JOSE MARTIN
JUEZ FEDERAL

En la misma fecha se dio firma digital al proveído de fs. 340 conforme lo ordenado. Conste.-

Fecha de firma: 27/09/2019
Firmado por: SANTIAGO JOSE MARTIN, JUEZ FEDERAL

#33063196#245613447#20190927120850244